



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA
30 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D^a. María Lourdes Herrador Ramírez, D^a. María Rosa Ruiz Higuera, D^a. Gema Liébanas Torres, D. José Manuel Cabello Manrique, D. Luis Parras Guijosa, D. Miguel Angel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. José Manuel Morales Gómez, D^a. María Dolores Serrano Armenteros, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria D^a. María José Rodríguez Ortega, Secretaria – Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Ha justificado su ausencia D^a. María del Carmen García Delgado.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011.**

Por el Partido Socialista se solicita la rectificación en el punto octavo, debiendo constar en acta que la asignación a los Grupos Políticos se había suprimido hace ya dos años, el resto del acta correspondiente a la Sesión de fecha 16 de junio de 2011, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD CONVENIO CULTURAL 2011.

Se propone al Ayuntamiento Pleno solicitar formar parte del Convenio Cultural 2011, dependiente de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo objeto es financiar parte de las actividades culturales organizadas en el municipio.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2012.

De conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2011, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, se propone al Ayuntamiento Pleno la designación de las Fiestas Locales para 2012, siendo las mismas:

- 25 de junio, lunes.
- 8 de octubre, lunes.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**ASUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE Y SUPLENTE DEL
AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS JAÉN – SIERRA SUR.**

Se propone al Ayuntamiento Pleno la designación como representante y suplente de este Ayuntamiento en el Consorcio de Residuos Jaén y Sierra Sur a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Alcalde: D. Francisco José Palacios Ruiz.
- Suplente: D. Pedro Cabrera Cabrera.

Se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO QUINTO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE CAMINOS SIERRA SUR.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la designación como representante y suplente de este Ayuntamiento en el Consorcio de Caminos Sierra Sur a:

- Alcalde: D. Francisco José Palacios Ruiz.
- Suplente: D^a. Gema Liébanas Torres.
- Concejales: D^a. María Rosa Ruiz Higuera.
- Suplente: D^a. Lourdes Herrador Ramírez.

Se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS A LA LOUA, SUBSANADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2011.

Aprobada provisionalmente la Modificación Nº 3 de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, y remitido el documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda su aprobación definitiva a reservas de una serie de consideraciones subsanables.

Una vez rectificado el documento conforme a la Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación y remisión del documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE MIEMBROS EN EL DOCUMENTO DEL PLAN LOCAL EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de algunos aspectos del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, quedando el mismo del siguiente modo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES

Vigencia del Plan: 2010/2014

1. ÁMBITO TERRITORIAL			
MUNICIPIO: LOS VILLARES		PROVINCIA: JAÉN	
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO:	NO	Total	ENP:
MUNICIPIOS LIMÍTROFES: EN LOS VILLARES	NORTE: TORREDELCAMPO		
	SUR: FUENSANTA DE MARTOS - MARTOS		
	ESTE: JAÉN		
	OESTE: VALDEPEÑAS DE JAÉN		
2. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL			
2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO			
NOMBRE		NUMERO DE HABITANTES	
LOS VILLARES		5913 CENSADOS	
LA PANDERA		26 CENSADOS	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

2.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS / FERROCARRILES QUE RECORREN EL MUNICIPIO Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

MUNICIPIO LOS VILLARES (JAÉN)

DENOMINACIÓN	COMPETENCIA (*)	TIPO (**)	LONGITUD KM
A6050	AUTONÓMICA	CTRA. CONVENCIONAL	13 KMS
A6050	DIPUTACIÓN	CTRA. CONVENCIONAL	24 KMS
JA-3300	DIPUTACIÓN	CTRA. CONVENCIONAL	22 KMS

(*) Estatal, Autonómica, Diputación (**) Autopista, Autovía, Vía Rápida o Carretera Convencional y Ferrocarril

3. INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. Ordenar según punto (1) de las instrucciones para la elaboración de un Plan Local de Emergencias. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000. **(ANEXO 1)**

DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN O NÚCLEO	TIPO (1)	COORDENADAS (X/Y)	¿TIENE PLAN?	FECHA APROBACIÓN
TEINADA SOLANA DE JABALCUZ	TEINADA	X:424575 Y:4176486	NO	
COTO - GRANJA LA PANDERA	COTO-GRANJA	X: 429459 Y:4167373	NO	
AGUAS SIERRAS DE JAEN	FABRICA	X: 429871 Y:4167606	SI	28/10/2010



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

URBANIZACIÓN OJARANZO – LA PANDERA.	VIVIENDAS RURALES	X: 430553 Y:4167728	SI	30/06/2011
CASA RURAL LA YEDRA	CASA RURAL	X: 425707 Y:4167993	NO	
CORTIJO TINAJEROS	CORTIJO	X:425665 Y:4166801	NO	
CORTIJO MAJADA DEL SOL	CORTIJO RURAL	X:422499 Y:4168088	NO	
CUESTA NEGRA	GRANJA OVEJAS	X:423667 Y:4176833	NO	
LINAREJOS	GRANJA OVEJAS	X:422203 Y:4177085	NO	
LOS VILLARES	NUCLEO POBLACION	X:428011,295 Y:4171687,046	NO	
HAZAMOYA	CORTIJO	X:423314,636 Y:4173621,741	NO	
LA COBATILLA	CORTIJO - GRANJA PORCINA	X:423328 Y:4174410	NO	
LOS PESEBRES	CORTIJO	X:430073,185 Y:4168384,712	NO	
RETIRO DE PANCORBO	CORTIJO	X:430151,44 Y:4168092,437	NO	
EL CERREJÓN	CORTIJO	X:427848 Y: 4170712	SI	30/06/2011



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

4. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4.1. PISTAS FORESTALES TRANSITABLES. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

CAMINOS FORESTALES DE LA PANDERA, CAMINO LOMA DE LAS CHOZAS, CAMINO CAÑADA CARNES, CAMINO LA CASILLA, CAMINO LOMA DE TORIEL

4.2. CORTAFUEGOS (Líneas cortafuegos, áreas cortafuegos, fajas auxiliares). Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

Cortafuegos de entre 10 y 20 metros de anchura

Km de líneas cortafuegos:

Km de áreas cortafuegos:

km de fajas auxiliares:

Cortafuegos de más de 20 metros de anchura

Km de líneas cortafuegos:

Km de áreas cortafuegos:

km de fajas auxiliares:

4.3. PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000.

4.3.1. RÍOS / RIACHUELOS / ARROYOS

DENOMINACIÓN	PERMANENTE (SI / NO)	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO
RIO ELICHE	SI	SI	NO
RIO FRIO	SI	SI	NO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ARROYO BONILLA	NO	SI	NO
ARROYO RIOLICHE	NO	SI	NO
ARROYO COBATILLAS	NO	SI	NO
ARROYO LOS PUERCOS	NO	SI	NO

4.3.2. DEPÓSITOS

Nº DE ORDEN	VOLUMEN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO
5	0,5 mill. Litros	SI	SI	DEPOSITO METALICO PARAJE COLADA X: 427415 Y:4173750	697345202
5	14 mill. Litros	SI	SI	DEPOSITO DE HORMIGÓN PARAJE BERMARAS. X: 429739 Y:4176400	697345202
5	4 mill. Litros	SI	SI	DEPOSITO METALICO PARAJE LOMA GAMONAL. X:430330 Y:4170991	697345202

4.3.3. BALSAS

Nº DE ORDEN	VOLUMEN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO
-------------	---------	----------------------------	-------------------------	-------------	----------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

2	40 mill. Litros	SI	SI	CDAD. DE REGANTES LAS CIMBRAS II COORDENADAS X:427572 Y:4173398	697345202
2	-	SI	SI	LAGUNA LA BEATA X:425280,65 Y:4165942,98	659366349
5	-	SI	SI	PISCINAS LA PANDERA	953320005/653669185
5	-	SI	SI	PISCINAS DENTRO DEL MUNICIPIO	953320005/653669185
5	500	SI	SI	PISCINA MUNICIPAL	953320005/653669185
5					
5					
5					

4.3.4. EMBALSES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO

4.3.5. PANTANETAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Nº DE ORDEN	NOMBRE	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO

4.3.6. TOMAS DE AGUA

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO
	PUERTA PARQUE ARTESANOS	X:427970 Y:4171865	AYTO. DE LOS VILLARES	953320005
	PUERTA CAMPO FUTBOL	X: 427507,96 Y:4171045,03	AYTO. DE LOS VILLARES	953320005

4.4. PISTAS DE ATERRIZAJE DE AVIONES (Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000)

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	PROPIETARIO	TELÉFONO	LONGITUD	ANCHURA

4.5. PISTAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS (Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000)

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	PROPIETARIO	TELÉFONO	COORDENADAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

1	ZONA AEROPUERTO	AYTO. DE LOS VILLARES	953320005	X:427424 Y:4171967
1	CAMPO FUTBOL	AYTO. DE LOS VILLARES	953320005	X:427548 Y:4171053

4.6. PUNTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Nº DE ORDEN	FINCA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO / GESTOR	TELÉFONO	ÉPOCA DE OPERATIVIDAD
1	JABALCUZ	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	953313075	TODO EL AÑO

4.7. CENTROS SANITARIOS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO
	CONSULTORIO MEDICO DE LOS VILLARES	CALLE HUERTO DE LA VIRGEN, 1	953366670

4.8. CENTROS DE CONFINAMIENTO, ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN (Lugares acondicionados para recibir personas evacuadas)

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO	CAPACIDAD
	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE PICASSO, S/Nº (JUNTO CUARTEL G.CIVIL) X:428309 Y:4172136	953320206 650199968	250 personas
	PABELLON CUBIERTO NTRA. SRA. DEL ROSARIO	AVDA. JUANA I, S/Nº X:427810 Y:4171534	953366608	250 personas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

	GIMNASIO MUNICIPAL	CALLE PICASSO, S/Nº (JUNTO CUARTEL G.CIVIL) X:428309 Y:4172136	953320206 650199968	50 personas
--	--------------------	--	---------------------	-------------

5. RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES

5.1. MATERIAL CONTRA INCENDIOS (Azadas, batefuegos, extintores de mochila, hachas, linternas, palas, etc.)

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
PALAS	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184
PICOS	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184

5.2. MAQUINARIA

5.2.1. MAQUINARIA LIGERA (Motosierra, desbrozadora, etc.)

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
MOTOSIERRA	1	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184
MOTOSIERRA	1	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

5.2.2. MAQUINARIA PESADA (Bulldozer, desbrozadora de cadenas o de discos, etc)

MODELO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
PALA MECÁNICA	1	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184
CAMIÓN	1	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184
CAMIÓN GRÚA	1	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184

5.2.3. VEHÍCULOS CON CISTERNA

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
CAMIÓN BOMBEROS	1	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184
CISTERNA	VARIAS	TODO EL AÑO	VECINOS DE LOS VILLARES	953320005/653669184

5.3. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

MODELO	CANTIDAD	Nº PLAZAS	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO
TODO TERRENO	1	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669185
TURISMO	1	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953320005/653669184

5.4. VEHÍCULOS SANITARIOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO
AMBULANCIA PRIMEROS AUXILIOS	TODO EL AÑO	JUNTA DE ANDALUCIA / C/. HTO. DE LA VIRGEN	953366670
6. RECURSOS HUMANOS			
6.1. SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)		ANEXO 2	
DOTACIÓN HUMANA	VEHICULOS AUTOBOMBA	CONTACTO	TELÉFONO
NO DISPONE - DEPENDE DEL SERVICIO DE JAÉN.			
6.2. POLICÍA LOCAL		ANEXO 3	
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
7	ANGEL TORRES CRUZ		653669185/66233452 2
6.3. GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO		ANEXO 4	
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
	NO		
6.4. OTROS GRUPOS EQUIVALENTES: ...JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA..... ANEXO 4			
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES		953320005/653669185



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

6.5. GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL - AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCION CIVIL ANEXO 4		
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO
	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	953320005/653669185
6.6. AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL Si la ADF está constituida, adjuntar copia de la ficha de adscripción al CEDEFO correspondiente		
RESPONSABLE		TELÉFONO
6.7. EMPRESAS FORESTALES ANEXO 5		
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO
6.8. OTROS: ANEXO 6		
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO
7. CECOPAL: Estructura organizativa y procedimientos de intervención, con previsión de la coordinación con otras administraciones.		
7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MOVILIZACIÓN		
	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

DIRECTOR (ALCALDE)	FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ	663067840
COORDINADOR DEL CECOPAL (TITULAR)	MARÍA ROSA RUIZ HIGUERAS	-
COORDINADOR DEL CECOPAL (SUPLENTE 1)	PEDRO CABRERA CABRERA	669224796
RESPONSABLE DE GRUPO DE INTERVENCIÓN	JOAQUIN SERRANO MAESO	953320005/653669184
RESPONSABLE DE GRUPO DE SEGURIDAD	ANGEL TORRES CRUZ	653669185/66233452 2
RESPONSABLE DE GRUPO SANITARIO	MEDICO DE URGENCIAS	953366670
RESPONSABLE DE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ	663067840

7.2. GRUPOS OPERATIVOS MUNICIPALES (Indicar los recursos municipales que se integran en los distintos grupos operativos). Marcar con una cruz la casilla que corresponda.

	GRUPO DE INTERVENCIÓN	GRUPO DE SEGURIDAD	GRUPO SANITARIO	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)	X	X		
OTROS GRUPOS EQUIVALENTES				X



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL				
POLICÍA LOCAL		X	X	X
RECURSOS SANITARIOS MUNICIPALES			X	
RECURSOS MATERIALES DEL MUNICIPIO	X	X		

7.3. OPERATIVIDAD DEL PLAN LOCAL EN SUS DIFERENTES FASES

DETECCIÓN Indicar el sistema de vigilancia y detección de incendios del municipio, precisando personas e infraestructuras con que se cuenta, así como la organización de la vigilancia, todo ello en función de las distintas situaciones de Preemergencia que establece el Plan de Emergencia ante el riesgo de Incendios Forestales en Andalucía (Índice de peligrosidad moderada, alta o extrema).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

La vigilancia durante las épocas de riesgo alto y medio se realizará a través de:

- Garita de vigilancia fija que mantiene el INFOCA.
- Grupo de apoyo y retenes de la zona.
- Agentes de Medio Ambiente.
- Policía Autonómica y Cuerpo de la Guardia Civil SEPRONA.
- Personas del municipio que se dedican a las labores del campo y que se encuentran ya concienciados de que deben dar aviso rápidamente al 112.

Contamos con la Garita de Jabalcuz, ubicada en el término municipal de Jaén, pero muy próxima a Los Villares.

Si el incendio es detectado por particulares lo comunicarán por cualquier medio disponible al 112, CEDEFO de Huelma (953 39 07 85) o Centro Operativo Provincial (953313075).

Destacar que en estas zonas la cobertura de móviles es muy escasa y a veces, no la hay para poder llamar a un teléfono normal, pero si que es posible llamar al 112, por lo que la llamada posiblemente se hará a este.

Detectado el incendio, corresponde a la persona titular de la Alcaldía, como director del CECOPAL, llevar acabo las siguientes funciones:

- Activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro del término municipal.
- Adecuar la activación del CECOPAL.
- Solicitar medios y recursos.
- Comunicar la activación del PLEIF a las Administraciones Públicas implicadas en el Plan (Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Gobernación del a Junta de Andalucía).
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.
- Otras medidas estimadas convenientes en el momento de activar el Plan.

NOTIFICACIÓN Una vez detectado el incendio, indicar el protocolo de notificación, tanto a nivel interno del CECOPAL, como a INFOCA y CECEM-112.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Una vez detectado el incendio, se lleva a la activación del PLEIF.

El procedimiento de información se establecerá desde el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL), que se pondrá en comunicación con el CECOM – 112 Andalucía lo más rápidamente posible.

Desde el CECOPAL se dará información de la activación del Plan de Actuación Local indicando a ser posible:

- Nombre del lugar o puntos de referencia sobre la localización exacta del incendio.
- Características del incendio y su posible evolución.
- Posible peligro de que éste pueda afectar a personas, bienes, vías de comunicación, etc.
- Vegetación que se está quemando o color del humo.
- Viento de la zona.
- Medios locales con los que cuenta para su extinción.
- Medidas adoptadas hasta el momento.
- Necesidad de contar con apoyo sanitario.
- Cualquier otra circunstancia que se estime oportuna con relación al incendio y que pueda ser de utilidad al Centro Operativo Provincial de Jaén.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Ante un incendio forestal que precise la intervención de los distintos recursos municipales, tanto humanos como materiales, se deberá establecer el procedimiento de comunicación a estos recursos, a través de sus responsables o personas de contacto. Así mismo, se deberá establecer el protocolo de puesta en operatividad de estos recursos, indicando posibles lugares de reunión y puesta en marcha hacia el incendio forestal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Alcalde, como director del CECOPAL, convocará con carácter urgente en el Ayuntamiento a los distintos responsables del Plan (coordinador CECOPAL, responsable de grupo de intervención, responsable de grupo de seguridad, responsable del grupo sanitario y responsable de grupo de apoyo logístico), para poner a disposición del puesto de mando avanzado todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento.

Se movilizará y reunirán también a través del CECOPAL los medios materiales de los que se dispone, siendo el responsable inmediato el encargado del grupo de apoyo logístico, poniéndolos a disposición del puesto de mando avanzado. La Dirección deberá prever los medio de transporte necesarios para la movilización del GLPA, si lo hubiera, y del material a utilizar en el incendio. La partida hacia el incendio se realizará previa información al Centro Operativo Provincial de Jaén y según las instrucciones del puesto de mando avanzado.

Los recursos materiales propiedad de particulares integrado en el Plan Local también podrán ser utilizados siendo el responsable de su movilización el director del CECOPAL, disponiendo a través del PLEIF del catálogo de medios particulares.

Previamente a la partida de los medios locales se realizará un recuento de los mismos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA) Una vez desplazados los recursos municipales al incendio forestal, se deberá establecer el sistema de integración en los diferentes Grupos Operativos, según las instrucciones del Puesto de Mando Avanzado.

En los vehículos con los que se dispone se trasladarán los medios al incendio, el responsable de Coordinación Municipal se pondrá en contacto con al dirección de extinción del PLAN INFOCA y pondrá a su disposición los medio locales existentes y prestarán su colaboración en cuantas tareas sea precisa.

Una vez desplazados los recursos municipales al área de espera establecido por el puesto de mando avanzado, se deberá establecer el sistema de integración en los diferentes Grupos Operativos, según las instrucciones del Puesto de Mando Avanzado.

Todos los recursos humanos y materiales pertenecientes tanto al Ayuntamiento como a los particulares integrados en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales se pondrán a disposición del Puesto de Mando Avanzado con la mayor brevedad posible. El director del CECOPAL y todos los responsables de los diferentes grupos de acción se identificarán ante le P.M.A. para facilitar de esta forma la integración de todos los recursos en la extinción.

Cuando el incendio esté controlado y hasta su completa extinción, siempre en coordinación con la Dirección de extinción, se participará en las tareas de vigilancia de perímetros y remate con el Grupo Local de Pronto Auxilio, si lo hubiera.

DESMOVLIZACIÓN Una vez declarado el fin de la emergencia por parte del Puesto de Mando Avanzado o quien corresponda según la gravedad de la misma, se deberá establecer el procedimiento de desmovilización de los recursos municipales, que deberá ser ordenado por el director del CECOPAL o persona delegada de su organigrama.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Una vez declarado el fin de la emergencia por parte del Puesto de Mando Avanzado, o por parte de quien corresponda según la gravedad de la misma, se llevará a cabo la desmovilización de los recursos municipales. El encargado de llevar a cabo esta función será el director del CECOPAL o la persona a la que se haya sido asignada esta función.

La persona que tenga asignada la dirección del CECOPAL, se encargará de contactar con todos los responsables de los diferentes grupos que hayan actuado en el incendio, para llevar a cabo la desmovilización de los recursos. Cada responsable se encargará de avisar a las personas que de él dependen y deberá indicarle el lugar de reunión, una vez que parten del lugar donde se ha producido el siniestro.

Antes de la partida, se llevará a cabo un exhaustivo recuento de los recursos, tanto humanos como materiales, verificando de esta manera que todo está en orden. El lugar de reunión después de la desmovilización será la Plaza del Ayuntamiento.

AVISO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN En cualquier fase de la emergencia puede ser necesario avisar o informar a la población del municipio. Deberá establecerse un sistema a nivel municipal, para colaborar con la Dirección del Plan de Emergencias de Andalucía.

Los mecanismos de aviso ante una emergencia se llevarán a cabo principalmente por equipos de sirenas y megafonía móvil de los vehículos de los servicios operativos: Policía Local, Protección Civil y Guardia Civil.

Se confeccionarán mensajes genéricos del tipo que a continuación se relacionan:

“Se comunica que se ha producido un incendio..... (urbano, forestal) en la (zona, edificio)”.

“A causa de un incendio producido en la zona y debido al fuerte viento reinante es previsible el avance del fuego hacia.....”.

Además a la población afectada con planes de autoprotección elaborados serán avisados por teléfono a los números telefónicos de contacto y las personas responsables de la instalación la población donde no existan planes de autoprotección y/o no sea posible la comunicación telefónica será avisada por la Policía Local o Guardia Civil, para efectuar el aviso.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Las posibles medidas serán de autoprotección personal, de confinamiento, de alejamiento o de evacuación. Estas medidas, de acuerdo con el Plan de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales de Andalucía, deberán ser dictadas por la Dirección de este Plan o por el Alcalde del municipio afectado. Deberán establecerse las posibles medidas a llevar a cabo, indicando las infraestructuras y recursos materiales y personales de que se dispone para su correcta ejecución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Después de la causa que justifica la señal de alarma, se expondrán las medidas preventivas, entre las que se pueden recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medio de comunicación, como por ejemplo las vías para llegar a las zonas de evacuación y centro de confinamiento.
- Hay que evitar ser rodeado por las llamas y no perder las salidas por las que hay que huir.
- Estar atentos a las variaciones del fuego, así como de la caída de rocas y árboles.
- No huir del fuego ladera arriba cuando este sube por ella. Hacerlo por los laterales.

En diferentes épocas se realizarán campañas con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan Local de Emergencia.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales de los incendios forestales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población ante la emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección personal y confinamiento, especificándose:
 - Puntos de concentración más importantes del municipio.
 - Salidas y accesos principales del municipio.
 - Población vulnerable, grupo críticos.
 - Instrucciones para la población a evacuar.
 - Medio de transporte a utilizar.

En caso de necesidad de evacuación la misma se realizará conforme sea planificada para cada instalación o núcleo de población, incluida la zona de peligro, en su correspondiente Plan de Autoprotección. En los casos de no existir Plan de Autoprotección la evacuación de las personas que puedan verse afectadas se realizará en función de lo dispuesto por la Dirección de Extinción del incendio en coordinación con al autoridad municipal y en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Protección Civil.

8. MEDIDAS DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO O EQUIVALENTE Y ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Las medidas para fomentar la creación de la Agrupación de Defensa forestal y la captación de personas al Grupo Local de Pronto Auxilio se basará en la realización de campañas de difusión y divulgación de información. Para ello se llevarán a cabo:

- Campañas de captación de voluntarios para el GLPA, mediante los distintos medio de comunicación del municipio.
- Información de los cursos que convoca la Consejería para el reciclaje de los Grupos.
- Edición de trípticos informativos tanto de los Grupos Locales de Pronto Auxilio como de las Agrupaciones de Defensa Forestal.
- Conferencias, jornadas, charlas y coloquios a los diferentes colectivos del municipio.
- Publicaciones en prensa.
- Bandos informativos sobre la Ley 5/1999.

ADJUNTAR:

* MAPA DEL MUNICIPIO, ESCALA MÍNIMA 1:25.000, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

MAPA DE VEGETACIÓN

INSTALACIONES QUE ESTÉN OBLIGADAS A ELABORAR UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RED DE CORTAFUEGOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

* MAPA DEL MUNICIPIO, ESCALA MÍNIMA 1:25.000, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

VIAS DE COMUNICACIÓN: RED DE CARRETERAS Y RED DE FERROCARRILES

RED ELÉCTRICA

RED DE PISTAS FORESTALES TRANSITABLES

PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (Indicando con colores el tipo y si es accesible a vehículos autobomba y helicópteros).

PISTAS DE ATERRIZAJE DE AVIONES Y/O HELICÓPTEROS

PUNTOS DE VIGILANCIA

CENTROS SANITARIOS

CENTROS DE CONFINAMIENTO, ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN

PARQUE DE BOMBEROS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE ORDEN EN EL MAPA.

* ANEXOS 1 AL 8

* PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

* SI EL MUNICIPIO TIENE CONSTITUIDA LA ADF, ADJUNTAR LA FICHA DE ADSCRIPCIÓN DE LA MISMA AL CEDEFO CORRESPONDIENTE

En Los Villares, a 30 de junio de 2011.

EL ALCALDE,

Fdo: Francisco José Palacios Ruiz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

ANEXO 1: INVENTARIO NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE PLAN DE AUTO PROTECCIÓN

NOMBRE: TEINADA SOLANA DE JABALCUZ		
TIPO INSTALACIÓN: TEINADA		
SUPERFICIE: 1HA	COORDENADA X: 424575	COORDENADA Y: 4176486
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR:		
NOMBRE: SOLANA DE JABALCUZ, S.L.		
DIRECCIÓN: CALLE MADRE DE DIOS, 1		
TELÉFONO: 953237130		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	FECHA APROBACIÓN:	

NO

NOMBRE: CORTIJO - GRANJA LA PANDERA		
TIPO INSTALACIÓN: CORTIJO - GRANJA		
SUPERFICIE: 2HA	COORDENADA X: 429459	COORDENADA Y: 4167373
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR:		
NOMBRE: UMBRIA SOLANA, S.L.		
DIRECCIÓN: CALLE ALBERCA, BLQ. 1, 1, PL. 2, PT. B - JAÉN		
TELÉFONO: 696696457		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	FECHA APROBACIÓN:	

NO

NOMBRE: AGUAS SIERRAS DE JAEN		
TIPO INSTALACIÓN: EMBOTELLADORA DE AGUAS		
SUPERFICIE: 2HA	COORDENADA X: 429871	COORDENADA Y: 4167606
TITULARIDAD: PRIVADA		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

DATOS DEL TITULAR:	
NOMBRE: SIERRAS DE JAÉN. S.A.	
DIRECCIÓN: FINCA LA PANDERA S/N, CTRA. DE LOS VILLARES - VALDEPEÑAS DE JAEN - 23160 LOS VILLARES	
TELÉFONO: 953320800	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 28/10/2010.

NOMBRE: URBANIZACION OJARANZO – LA PANDERA.		
TIPO INSTALACIÓN: URBANIZACIÓN - RESIDENCIAL		
SUPERFICIE: 0,5 HA	COORDENADA X: 430553	COORDENADA Y: 4167728
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR:		
NOMBRE: JAIME COMBARRO CUESTA		
DIRECCIÓN: CALLE FERMIN PALMA, 3 - 23009 JAÉN		
TELÉFONO: 953223407		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 30/06/2011.	

NOMBRE: CASA RURAL LA YEDRA		
TIPO INSTALACIÓN: CASA RURAL		
SUPERFICIE: 0,5 HA	COORDENADA X: 425707	COORDENADA Y: 4167993
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE: MANUEL EXPOSITO FERNANDEZ		
DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPE FELIPE, 114 - MARTOS - JAÉN		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	FECHA APROBACIÓN:	

NO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

NOMBRE: CORTIJO TINAJEROS.		
TIPO INSTALACIÓN: CORTIJO		
SUPERFICIE: 0,5 HA	COORDENADA X:425665	COORDENADA Y: 4166801
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR:		
NOMBRE: DESCONOCIDO.		
DIRECCIÓN: -		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	FECHA APROBACIÓN:	

NO

NOMBRE: CORTIJO MAJADA DEL SOL		
TIPO INSTALACIÓN: CORTIJO		
SUPERFICIE: 0,5 HA	COORDENADA X: 422499	COORDENADA Y: 4168088
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE: EMILIO GUIRAO MEDINA		
DIRECCIÓN: AVDA. DE MADRID, 39, ES. IA PL.5 PT. IZ		
TELÉFONO: 953 270 736/625078348		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	FECHA APROBACIÓN:	

NO

NOMBRE: TEINADA CUESTA NEGRA		
TIPO INSTALACIÓN: TEINADA		
SUPERFICIE: 0,5 HA	COORDENADA X: 423667	COORDENADA Y: 4176833
TITULARIDAD: PUBLICA		
DATOS DEL TITULAR		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

DIRECCIÓN: PZ FERNANDO FEIJOO, 1.

TELÉFONO: 953320005/653669185

¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?

FECHA APROBACIÓN:

NO

NOMBRE: TEINADA LINAREJOS

TIPO INSTALACIÓN: TEINADA

SUPERFICIE: 0,5 HA

COORDENADA X:422203

COORDENADA Y: 4177085

TITULARIDAD: PRIVADA

DATOS DEL TITULAR:

NOMBRE: FRANCISCO LOPEZ EXTREMERA.

DIRECCIÓN: CALLE REFUGIOS, 20.

TELÉFONO:

¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?

FECHA APROBACIÓN:

NO

NOMBRE: HAZAMOYA

TIPO INSTALACIÓN: CORTIJO

SUPERFICIE: 0,15 HA

COORDENADA X: 423315

COORDENADA Y: 4173622

TITULARIDAD: PRIVADA

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE: JOSE

APELLIDOS: BONILLA RUBIO

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO

FECHA APROBACIÓN:

NOMBRE: LA COBATILLA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

TIPO INSTALACIÓN: GRANJA		
SUPERFICIE: 2HA	COORDENADA X: 423328	COORDENADA Y: 4174410
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE: JORGE	APELLIDOS: ABRIL CAMARA	
DIRECCIÓN: CALLE DOCTOR LUZON, 12, ES. 1 - JAEN		
TELÉFONO: 953 243 118		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO	FECHA APROBACIÓN:	

NOMBRE: CORTIJO LOS PESEBRES		
TIPO INSTALACIÓN: RESIDENCIAL		
SUPERFICIE: 0,1 HA	COORDENADA X: 430069	COORDENADA Y: 4168381
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE: HROS. DE D. CASTOR PANCORBO ALCALDE.		
DIRECCIÓN: CALLE CARIDAD - 23002 JAÉN		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO	FECHA APROBACIÓN:	

NOMBRE: RETIRO DE PANCORBO		
TIPO INSTALACIÓN: RESIDENCIAL		
SUPERFICIE:0,6 HA	COORDENADA X: 430151	COORDENADA Y:4168092
TITULARIDAD: PRIVADA		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE: CRISTOBAL ORTUÑO TROYANO		
DIRECCIÓN: AVDA. DE MADRID, 15.		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

TELÉFONO: 953 250 239

¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO

FECHA APROBACIÓN:

NOMBRE: EL CERREJÓN.

TIPO INSTALACIÓN: RESIDENCIAL

SUPERFICIE: 2,9 HA

COORDENADA X: 427848

COORDENADA Y:4170712

TITULARIDAD: PRIVADA

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE: MANUEL DELGADO GALLARDO Y OTRA.

DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO BONILLA, 10.

TELÉFONO: 609872708

¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI

FECHA APROBACIÓN: 30/06/2011.

ANEXO 2: SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)

NOMBRE:		TELÉFONO:
DIRECCIÓN:		
RESPONSABLE:		
Nombre y apellidos:	Teléfono:	Fax:
DIRECCIÓN:	e-mail:	

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ANEXO 3: POLICÍA LOCAL

NOMBRE: ANGEL TORRES CRUZ.		TELÉFONO: 653669185/662334522
DIRECCIÓN: PLAZA FERNANDO FEIJOO, 1		
RESPONSABLE:		
Nombre y apellidos: ANGEL TORRES CRUZ.	Teléfono: 653669185/662334 522	Fax: 953321160
DIRECCIÓN: PZ. FERNANDO FEIJOO, 1	e-mail: ayuntamiento@losvillares.com	

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO
ANTONIO FERNANDEZ RUIZ - 25950114L	953320280
JUAN JOSE CABRERA ANGUITA - 25968389D	953320205
GREGORIO MOLINA MARTINEZ - 26017154Z	953291217
ANGEL TORRES CRUZ - 75017657Y	609620661
ANTONIO PEINADO CRUZ - 26031815R	661328616



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ANTONIO RUIZ AVILA - 77327654K	651319453
BRUNO CARDENAS PORRAS - 77347530W	669876973



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ANEXOS 4: GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO / OTROS GRUPOS EQUIVALENTES / GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

TIPO	GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO	<input type="checkbox"/>
	OTRO GRUPO EQUIVALENTE	<input type="checkbox"/>
	GRUPO DE VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	<input type="checkbox"/>

NOMBRE:	TELÉFONO:
Nombre y apellidos:	Teléfono:
COORDINADOR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO O DEL PLAN INFOCA	
Nombre y apellidos:	Teléfono:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO:

ANEXO 5: EMPRESAS FORESTALES

NOMBRE:	TELÉFONO:
TIPO:	
RESPONSABLE	
Nombre y apellidos:	Teléfono:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ANEXO 6: OTROS

NOMBRE:	TELÉFONO:
TIPO:	
RESPONSABLE	
Nombre y apellidos:	Teléfono:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO:

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes las modificaciones contenidas en el Plan, quedando el mismo conforme a lo transcrito.

ASUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN PLANES DE AUTOPROTECCIÓN COMUNIDAD EL OJARANZO (URBANIZACIÓN LA PANDERA) Y PARAJE EL CERREJÓN, E INTEGRACIÓN EN EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.

Según lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, y resto de Disposiciones que la desarrollan y emitido Informe Favorable por la Consejería de Medio Ambiente, Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales de Jaén, se propone la aprobación de los siguientes planes de autoprotección cuya documentación completa consta en el expediente de su razón.

- COMUNIDAD EL OJARANZO: Urbanización La Pandera.
- MANUEL DELGADO GALLARDO: Paraje El Cerrejón, Polígono 6, parcela 629.

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes aprobar los referidos Planes de Autoprotección y remitir certificado del presente acuerdo a los titulares y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como incluir estos Planes en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de este Ayuntamiento.

ASUNTO NOVENO.- DISOLUCIÓN EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO.

Se propone la disolución de la Empresa Municipal de Suelo, con CIF B23639800, dado que la misma no ha tenido actividad alguna desde su creación y ante la crisis actual en el mercado inmobiliario no se percibe que pueda tenerla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Habiéndose reunido previamente la Junta General Universal y acordado la aprobación de la disolución se da cuenta al Ayuntamiento Pleno para su constancia.

ASUNTO DÉCIMO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

Se propone por el Partido Popular la inclusión en el Orden del Día de los siguiente puntos:

- Creación del Observatorio Local de la Mujer de Los Villares.
- Creación del Consejo Local de Juventud y Deportes.

El Sr. Concejel D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera manifiesta que la información se les suministró en el día anterior a las 14:00 horas, a lo que D. José Manuel Cabello Manrique contesta que quieren crear asociaciones para que participen el mayor número de personas, y ante las críticas de D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera a la documentación aportada D. José Manuel Cabello Manrique responde que los modelos de Reglamentos que tienen en su poder no son mas que modelos que se tomarán como base, ya que lo que se ha traído al Pleno es la creación de los Consejos, una vez estén estos creados se llevará a cabo la elaboración de los Reglamentos que los rijan.

Asimismo, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera considera que no habría que incluir la creación de Consejos como un asunto de urgencia y que se han designado a los presidentes a dedo. Se procede a la votación de la urgencia del asunto con el siguiente resultado:

Izquierda Unida: 1 voto a favor.
Partido Popular: 6 votos a favor.
PSOE : 5 votos en contra.

a. Creación del Observatorio Local de la Mujer.

Se propone la creación de este Observatorio cuyo fin es mantener una colaboración entre este Ayuntamiento y el movimiento feminista de este municipio, encargándose este órgano de ser el interlocutor válido y legitimado de este Ayuntamiento en lo que a políticas de igualdad se refiere.

Se propone igualmente nombrar Presidenta del mismo a D^a. Ana Rosa Sánchez Cabrera.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor, 6 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida, y 5 votos en contra del PSOE.

b. Creación del Consejo Local de Juventud y Deportes.

Se propone la creación de este Consejo Local de Juventud y Deportes cuyo fin será la coordinación de políticas de estos ámbitos.

Se propone igualmente nombrar Presidente del mismo a D. José Antonio Huertas Herrador.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor, 6 de Partido Popular y 1 de Izquierda Unida, y 5 votos en contra del PSOE.

Se sigue discutiendo sobre la necesidad de crear Consejos Rectores, y señala D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, que independientemente de que no esté de acuerdo con su inclusión como



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

asunto de urgencia, si considera que su creación sea positiva, salvo el Observatorio Local de la Mujer, ya que el PSOE no lo ha necesitado durante su gobierno para hacer cosas por las mujeres. D^a. María Rosa Ruiz Higuera, manifiesta que no se han hecho cosas contando con la Asociación Mujeres Pa'lante, para llevar a cabo actuaciones con las mujeres, a lo que D^a. María Gallardo Martínez contesta que sí que se han hecho cosas, pero que ninguna asociación puede mandar en el Ayuntamiento, y que si bien ella nunca se ha dejado manejar por ninguna asociación si es cierto que muchas cosas se han delegado en la de mujeres, continúa diciendo que el Ayuntamiento está para arropar a todo el mundo no solamente a las Asociaciones, interviniendo D. Pedro Cabrera Cabrera, quien señala que en este nuevo equipo de gobierno todas las decisiones que se tomarán serán por mayoría.

ASUNTO UNDÉCIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de fecha 14/02/2011, sobre Delegación atribuciones de la Alcaldía – Presidencia en D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, por baja de la Sra. Alcaldesa titular.
- Resolución de fecha 18/03/2011, sobre comparecencia como parte demandada y designación de letrado en el Procedimiento Contencioso – Administrativo 120/2011.
- Resolución de fecha 25/03/2011, sobre delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio.
- Resolución de fecha 29/03/2011, sobre aprobación de pliego que rige el procedimiento de la contratación del suministro de iluminación artística de determinadas calles del municipio.
- Resolución de fecha 06/04/2011, sobre delegación de atribuciones de Secretaría en la Técnico María José Rodríguez Ortega, desde el día 7 al 13 de abril, ambos incluidos.
- Resolución de fecha 13/04/2011, sobre ejecución por el vecino D. Ramón Anguita Luque de obras de enfoscado y pintado de medianería.
- Resolución de fecha 28/07/2011, sobre denegación de recurso presentado por D. Alberto Pantoja del Castillo.
- Resolución de fecha 28/04/2011, sobre denegación de alegaciones a D. Carlos Maldonado Marín.
- Resolución de fecha 28/04/2011, sobre declaración de inmueble en situación asimilada a fuera de ordenación.
- Resolución de fecha 05/05/2011, sobre delegación de atribuciones de Secretaría en la Administrativo D^a. Ana María Serrano Delgado.
- Resolución de fecha 05/05/2011, sobre delegación de atribuciones de Secretaría para el procedimiento de solicitud de concesión de Licencia de Apertura a la Empresa DIA, S.A., a favor de D^a. Ana María Serrano Delgado.
- Resolución de fecha 05/05/2011, sobre delegación de atribuciones de Secretaría en la Técnico de este Ayuntamiento por baja de la Secretaría titular.
- Resolución de fecha 10/05/2011, sobre comparecencia como parte demandada en el Procedimiento Contencioso Administrativo interpuesto en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con número 440/2011, y designación de letrado.
- Resolución de fecha 14/06/2011, sobre denegación concesión Licencia de Apertura solicitada por DIA, S.A.
- Resolución de fecha 15/06/2011, sobre desestimación alegación presentada a Resolución de Paralización parcial de obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz IU, D. José Luis Fernández Ruiz, propone la apertura de la biblioteca municipal por las tardes, a lo que el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, responde que considera que es una buena idea y que van a ver como se puede llevar a cabo, también continúa haciendo referencia el Portavoz de IU a que en Los Cotos hay un problema con la recogida de basura, a lo que el Sr. Alcalde responde que habrá que verlo con Resur, Empresa concesionaria del Servicio.

Por otra parte D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, Concejal del PSOE, manifiesta que no se ha convocado la Comisión de asistencia al Pleno, y que la bolsa de trabajo que se ha expuesto se envió al PSOE tres días después de publicarla, a lo que el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz responde que se trata de una bolsa para todos, que han venido a verla los Sindicatos, excepto UGT, y que se van a sacar unas listas con transparencia.

D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera dice que tenía que ser abierta, a lo que D. Francisco José Palacios Ruiz le contesta que unas listas abiertas son una barbaridad, ya que habría que estar continuamente baremando. D. José Manuel Cabello Manrique, Concejal del PP, dice a D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera que si les está tomando el pelo, y que si tuviera un poco de vergüenza política se habría ido ya del Ayuntamiento, a lo que D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera responde que ellos han venido contratando una media de 400 personas al año, y continúa D. José Manuel Cabello Manrique que a todos los que han contratado tenían el carné del PSOE, y que ellos han hecho una bolsa para contratar a todo el mundo.

D. José Luis Fernández Ruiz, Portavoz de IU, dice que unos y otros son criticables, pero que a él le parece bien la bolsa de empleo. D. Pedro Cabrera Cabrera, Concejal del PP, habla de que todo el mundo tiene derecho a trabajar y que hay gente en situación preocupante. Por su parte D. José Manuel Morales Gómez pregunta al Sr. Alcalde el criterio que se va a seguir con la puntuación a lo que D. Francisco José responde que se trata de priorizar necesidades reales.

El PSOE hace entrega de un escrito en el que se comenta la bolsa de trabajo expresando en él su disconformidad en algunos aspectos de la misma.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 15 de julio de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,